

VISTO:

Que el Sr. GUAYANNE, VÍCTOR HUGO DNI N°25.617.297, ha manifestado su voluntad de adquirir parte del Lote N°7 de la Manzana N°235 en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la construcción de tornería y fabricaciones varias,

Que el proyecto a realizarse fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora del Parque Industrial,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2401 /12

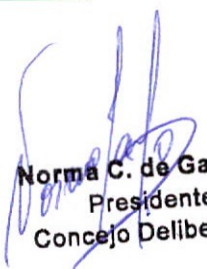
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adjudicación de mil quinientos (1.500) metros cuadrados, parte del Lote N°7 de la Manzana N°235 del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" al Sr. GUAYANNE, VÍCTOR HUGO DNI N°25.617.297. El Lote objeto de esta autorización colinda al noroeste en 50 (cincuenta) metros con parte del Lote N°7 de la Manzana N°235; al nordeste, en 30 (treinta) metros con frente a la calle Ricardo Güiraldes; al sudeste; en 50 (cincuenta) metros con frente a la calle Leopoldo Lugones y al sudoeste en 30 (treinta) metros con el lote adjudicado a S.I.P. Construcciones S.A. El lote consta de una superficie de mil quinientos (1.500) metros cuadrados.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2°, será cancelado de contado.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil doce.